GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 07/15, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/15, PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y HELADERAS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 06/15, para Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aires y Heladeras, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. Nº 286.362, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 26 de marzo de 2015 a las 09:15 horas, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 06 /15, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".
El sistema de adjudicación del presente llamado es por total.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 12-1-1-3-0-0-240-10-99, Mantenimientos menores de Acondicionadores de Aires y Refrigeradores, del Presupuesto General de la Nación, el monto es de cincuenta millones Gs. 50.000.000) guaraníes.

Presentó oferta:

- ROAL ASOCIADOS RUC 4728484-6
- CASA LYONS RUC 1861865-0
- S. PAZOS RUC 2311940-3
- DISTRIBUIDORA M Y C RUC 3007180-1
- J.A.B. IMPOR RUC 1341604-9
- TECNO FRIO; RUC 1388647-9
- CONFORT ELECTRICIDAD S.A. RUC 80050568-9
- SERVICIO TECNICO J .C. RUC 1976058-2

- 2 B REFRIGERACIONES RUC N° 3436988-0
- AIRMECT RUC N° 1927138-7
- SERVITEK RUC N° 673875-3

Se adjunta copia del Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 05/2015, la firma **AIRMEC** no cumple la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en ese sentido el Comité de Evaluación ha corroborado que la firma mencionada presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta sobre por la suma de un millón quinientos mil (Gs. 1.500.000) guaraníes, este monto no cubre el monto máximo de la oferta como se solicitó en la Carta de Invitación, de presentar sobre el monto total de la oferta, razón por la cual la firma **AIRMEC será descalificada**.

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

En virtud a lo establecido a lo establecido en la Ley Nº 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas específicamente en su artículo 2, y a su decreto reglamentario N° 9649/12, y al Decreto N° 6225/2011 que establece cuánto sigue: Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional. El Comité de Evaluación solicitó a los siguientes:

Mediante Nota N° 13/15, el comité de Evaluación ha solicitado a la firma **CASA LYONS**, remitir Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
La firma **CASA LYONS** contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, comunicando que dicho requerimiento se encontraba en proceso.

Mediante Nota N° 14/15, el comité de Evaluación ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA M Y C**, remitir Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
La firma **DISTRIBUIDORA M Y C** contestó en tiempo y forma, presentando una declaración jurada, el cual no corresponde a lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Mediante Nota N° 15/15, el comité de Evaluación ha solicitado a la firma **J.A.B. IMPOR**, subsanar el error aritmético encontrado y remitir Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y por Nota N° 20/15, fue solicitado remitir Balance de los últimos dos años. En ese sentido cabe hacer mención que firma **J.A.B. IMPOR** ha fijado domicilio en la calle 3 de febrero c/ 29 de setiembre N° 389, al constituirse los Miembro del Comité de evaluación en el domicilio de la firma en cuestión a los efecto de remitir las Notas N° 15/15 y 20/15 del Comité de Evaluación, se constató que dicho domicilio corresponde a un inquilinato, al preguntar por la firma **J.A.B. IMPOR,** el ocupante contestó que no existía en el lugar ni una empresa.

Mediante Nota N° 16/15, el comité de Evaluación ha solicitado a la firma **ROAL ASOCIADOS**, remitir Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
La firma **ROAL ASOCIADOS** no contestó a lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Mediante Nota N° 19/15, el comité de Evaluación ha solicitado a la firma **S. PAZOS**, remitir balance los últimos dos años 2012 y 2013.
La firma **S. PAZOS** no contestó a lo solicitado por el Comité de Evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA UNIPERSONAL

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	ROAL ASOCIADOS	CASA LYONS	S. PAZOS	DISTRIBUIDORA M Y C
A	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**				
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Las firmas **ROAL ASOCIADOS, CASA LYONS, S. PAZOS y DISTRIBUIDORA M Y C,** presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación.

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	J.A.B. IMPOR	TECNO FRIO	SERVICIO TECNICO J C.
A	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**			
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Las firmas **J.A.B. IMPOR, TECNO FRIO y SERVICIO TECNICO J .C.,** presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación.

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	2 B REFRIGERACIONES	SERVITEK
A	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE

C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**		
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
E	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

La firma **2 B REFRIGERACIONES** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, en al cual manifiesta que ha contraído una obligación con el Jurado de Enjuiciamiento, el cual no corresponde al Gabinete Militar, dicho documento es de carácter sustancial, razón por la cual la firma **2 B REFRIGERACIONES será descalificada**, conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y Carta de Invitación.

La firma **SERVITEK** presentó el Formulario de Oferta con dos Numero de ID diferente uno al otro, cual es el ID N° 294.816 el cual no corresponde a este llamado, y el ID N° 286.362 el mismo corresponde a este llamado, dicho documento es de carácter sustancial, razón por la cual la firma **SERVITEK será descalificada**, conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y Carta de Invitación.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON PERSONERIA JURIDICA

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	CONFORT ELECTRICIDAD S.A.
A	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
	Documentos legales: **Persona Jurídica**	
A	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
C	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
D	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente de persona jurídica:
La firma **CONFORT ELECTRICIDAD S.A.,** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:

EMPRESA	**TOTAL**	Margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional
ROAL ASOCIADOS	primer precio más bajo	
CASA LYONS	segundo precio más bajo	Al aplicar el margen de preferencia a la firma **S. PAZOS,** el mismo pasa a ocupar el segundo precio más bajo.
S. PAZOS	tercer precio más bajo	**CASA LYONS** pasa a ocupar el tercer precio más bajo por no contar con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
DISTRIBUIDORA M Y C	cuarto precio más bajo	
J.A.B. IMPOR	quinto precio más bajo	
TECNO FRIO	Sexto precio más bajo	
CONFORT ELECTRICIDAD S.A.	séptimo precio más bajo	
SERVICIO TECNICO J .C.	octavo precio más bajo	

La firma **ROAL ASOCIADOS**, presentó oferta con el primer precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **S. PAZOS**, presentó oferta con el segundo precio más bajo al aplicar el margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **CASA LYONS**, presentó oferta con el tercer precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **DISTRIBUIDORA M Y C,** presentó oferta con el cuarto precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **J.A.B. IMPOR**, presentó oferta con el quinto precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **TECNO FRIO**, presentó oferta con el sexto precio, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **CONFORT ELECTRICIDAD S.A.**, presentó oferta con el séptimo precio, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **SERVICIO TECNICO J .C.**, presentó oferta con el precio más caro, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del anexo tres del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	ROAL ASOCIADOS	S. PAZOS	CASA LYONS	DISTRIBUIDORA M Y C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.
CRITERIOS	**J.A.B. IMPOR**	**TECNO FRIO**	**SERVICIO TECNICO J .C.**	**CONFORT ELECTRICIDAD S.A.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

RATIOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2012 -2013				
J.A.B. IMPORT				
INDICEZ	**DATOS**	**2012**	**2013**	**PROMEDIO**
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	25,87	5,55	**15,71**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	0,06	0,15	**0,10**
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO PATRIMONIO NETO	0,36	0,34	**0,35**
ROAL ASOCIADOS				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	-	-	-
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	-	0,37	**0,19**
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO PATRIMONIO NETO	-	0,13	**0,07**
SERVICIO TECNICO J.C.				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	-	-	-
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	-	-	-
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO PATRIMONIO NETO	-	-	-
CONFORT ELECTRICIDAD S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	1,42	1,51	**1,46**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	0,64	0,61	**0,63**
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO PATRIMONIO NETO	0,17	0,17	**0,17**
TECNO FRIO				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	3,13	108,11	**55,62**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	0,27	0,01	**0,14**
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO PATRIMONIO NETO	0,10	0,61	**0,36**
S. PLAZOS				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	-	-	-
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	-	-	-
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO PATRIMONIO NETO	-	-	-

CASA LYONS				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	8,31	17,96	**13,14**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,12	0,05	**0,09**
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATRIMONIO NETO	0,24	0,19	**0,22**
DISTRIBUIDORA M y C				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	26,56	116,39	**71,48**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,05	0,00	**0,02**
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATRIMONIO NETO	0,16	0,12	**0,14**

Del resultado del análisis se comprobó que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas, así también cumplieron con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **ROAL ASOCIADOS** presentó oferta con el precio más bajo, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la Carta de Invitación, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptadas dichas ofertas.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la firma **ROAL ASOCIADOS RUC 4728484-6,** para la cantidad mínimo: guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000), y para la cantidad máxima hasta la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) del Llamado a Contratación Directa Nº 06/15, para Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aires y Heladeras, por cumplir su oferta

con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa y forma parte del presente informe.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 21 de abril de 2015, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1° Int - Miembro

FERMIN LEZCANO DAVALOS
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro